



PLAN DE DIFUSIÓN ORDENANZA AMBIENTAL

Ilustre Municipalidad de Huasco



2018

1. INTRODUCCION

La ordenanza medio ambiental de la comuna de Huasco comenzó a regir el 01 de Enero del 2018 y fue publicada en el Diario Oficial el 30 de Enero del 2018. Esta regirá en toda la comuna de Huasco, debiendo sus habitantes, residentes y transeúntes dar estricto cumplimiento de ella.

Esta normativa establece los siguientes temas a regular: educación ambiental municipal, participación ambiental ciudadana, limpieza y protección del aire, prevención y control de ruidos, limpieza y conservación del agua, prevención y control de la contaminación lumínica, calles sitios eriazos y plazas. Además, se regularán los residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, lo relacionado a los animales, mascotas y áreas verdes y vegetación.

El Plan de Difusión cumple una labor fundamental en el desarrollo de esta normativa, ya que indicará los plazos y métodos de difusión de la ordenanza y los métodos y lugares donde serán recibidas las denuncias respectivas.

En estricto rigor una buena difusión permitirá una adecuada aceptación de la comunidad y un favorable desarrollo de las restricciones y deberes que debe tomar la ciudadanía con respecto a la temática ambiental.

2. METODOS DE DIFUSIÓN

La difusión de la ordenanza se realizará mediante la página web de la municipalidad a través del link www.nuevo.imhuasco.cl, además de su publicación en el Diario Oficial en el link www.diariooficial.interior.gob.cl edición electrónica/fecha 30 de enero 2018.

En ambas páginas el documento está disponible en formato PDF descargable.

2.1 Difusión para funcionarios

Los link de descargas serán entregados vía circular informativa a todos los Encargados y Directores de Departamentos municipales, quienes a su vez deberán difundir a sus asistentes, secretarios, técnicos y profesionales de su área.

De manera particular será entregado el documento impreso a quienes tengan directa relación con la fiscalización, tales como inspectores municipales o Juzgado de Policía Local.

2.2 Difusión a organismos públicos

La difusión de la ordenanza a organismos públicos competentes como; Carabineros de Chile Huasco, Policía de Investigaciones Vallenar, CONAF Vallenar, SAG Vallenar, SERNAPESCA Huasco, DIRECTEMAR Huasco, INDAP Vallenar, Municipalidad de Freirina y Vallenar será mediante oficio alcaldicio con los datos de link de descarga.

2.3 Comunidad de Huasco

La comunidad tendrá acceso a los link de descargas a través de afiches informativos dispuestos en centros comerciales de la comuna y videos promocionales que serán difundidos por medio de redes sociales oficiales <https://es-la.facebook.com/municipalidaddehuasco/>, además de stand informativos en ferias libres de la comuna.

3. METODOS DE DENUNCIAS

La fiscalización del cumplimiento de la ordenanza corresponde directamente a los ciudadanos de la comuna a través de las denuncias que podrán presentar en el Juzgado de Policía Local, Municipalidad, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Superintendencia de Medio Ambiente.

Los funcionarios municipales o inspectores serán quienes podrán realizar inspecciones con el objeto de asegurar el cumplimiento de los prescritos en la ordenanza, para lo cual tienen un plazo de 3 días para verificar antecedentes y recopilar mayor información.

Las denuncias podrán formularse a través de las siguientes vías en el municipio:

- Formulario único de denuncias descargable en la página web de la municipalidad o disponible en la oficina de partes o Unidad de Gestión Ambiental
- Directamente al inspector municipal

4. TEMAS A ABORDAR

La difusión de la ordenanza estará enfocada directamente en que la comunidad pueda identificar que temáticas se regularan, sin embargo, se pondrá mayor énfasis en los temas más trascendentes y que durante los talleres participativos generaban mayor preocupación en ellos.

Es por tanto que los temas mayormente difundidos serán el tema de la basura, específicamente la eliminación de microbasurales y las multas por botar escombros y basura en sectores no autorizados, separación limpia de materiales (reciclaje), programación del retiro de basura, receptáculos para la contención de la basura y nuevo servicio de aseo extraordinario. Además de lo relacionado a animales y mascotas y sitios eriazos.

5. CARTA GANTT

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Publicar ordenanza en Diario Oficial	x					
Publicar ordenanza en página web		X				
Entrega de circulares para difusión		X				
Difusión a organismos públicos		X	X			
Difusión de videos sobre la ordenanza		X	X	X	X	X
Distribución de afiches sobre ordenanzas		X	X	X	X	X
Difusión en ferias libres		X	X	X	X	X

6. RESULTADOS ESPERADOS

Lograr una buena difusión de la ordenanza ambiental y del proceso de denuncias es fundamental para que esta normativa tenga un buen funcionamiento y se pueda regular oficialmente las preocupaciones de la comunidad sobre ciertas temáticas de carácter ambiental.

Además las sanciones y el conocimiento sobre las restricciones ayudaran a que la ciudadanía tome conciencia sobre algunos temas y se responsabilice de sus actos.

Con este Plan se pretende que en un periodo de 6 meses tanto la comunidad como los organismos públicos tengan conocimiento de la ordenanza y emitan denuncias de carácter ambiental resolviendo algunas de las problemáticas comunales.